



AYUNTAMIENTO

de

81263 ARELLANO
(NAVARRA)

SESION EXTRAORDINARIA - 21 DE FEBRERO DE 2019

En Arellano a 21 de febrero de 2019, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se constituyó el M. I. Ayuntamiento de la Villa de Arellano al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Alcalde:

Iñaki Urriza Arrastia

Concejales:

Pedro Martinez de Morentin Lizarraga

Francisco Javier Arrastia Martinez

Fabio Goya Goenaga

Secretario:

Alberto Echeverria Armendáriz

La Sesión Extraordinaria se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Se abrió el acto por el Sr. Alcalde a las 14:30 horas, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1º.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Examinada el acta de la sesión anterior de la cual previamente se ha entregado copia, se acuerda por unanimidad su aprobación en los mismos términos en que aparece redactada.

2º.-RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Dada cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Resolución 10/01/2019. Aprobación de los nuevos Estatutos y del reglamento interno de la asociación Tierra Estella Desarrollo Rural (TEDER), así como nombramiento de Iñaki Urriza Arrastia como representante del Ayuntamiento de Arellano ante esta asociación.

Resolución 21/01/2019. Concesión de una ayuda económica a la Asociación de Jubilados Virgen de Uncizu por un importe de 850 Euros.

Resolución 28/01/2019. No Concesión de licencia de obra a D. Ángel Castillo Sainz para colocación de una cubierta en chapa y de materiales varios en formación de tejadillo en la terraza interior del edificio de su propiedad situado en la C/ Larga nº 23. Presupuesto 3368 Eur.

Resolución 11/02/2019. Solicitud de autorización a Fidel Martínez Aguirre para proceder a la instalación de una farola, así como de los necesarios anclajes para el cableado, en la cara oeste de su vivienda, situada en la C/ San Román 1 de Arellano.

Resolución 11/02/2019. Comunicación de análisis a D. Miguel Ángel Prat Madrazo para la construcción de un trastero adosado a la vivienda situada en la C/ El Prado nº 24.

.

3º.- APROBACIONES DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN PARA 2019

En el año 2018 entró en vigor la Actualización de la Ponencia de Valoración de los Valores Catastrales aprobada el 12 de septiembre de 2017 mediante resolución del Director del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales D. Sergio Osés Amézqueta.

En el año 2017 se recaudó de Contribución Urbana (0,39%) 29.478 euros y de Rústica (0,80%) la cantidad de 7.726 euros por un importe total de 37.204 euros.

Se considero que en el año 2018 se deseaba recaudar aproximadamente el mismo importe que en el anterior, con lo cual para ello se deberían girar al 0,200% ambas contribuciones, con lo que se incrementaría el importe de la contribución rústica en aproximadamente 4.000 euros y se reduciría el de contribución urbana en esa cantidad, siendo el importe total aproximado a la cantidad recaudada en 2017, es decir 37.200 euros.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, los tipos de gravamen a aplicar en el año 2019 deberán ser aprobarlos en el ejercicio económico anterior al de su aplicación.

A la vista de lo cual, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.-Fijar para el año 2019 los siguientes tipos de gravamen:

Riqueza Urbana: 0,200%

Riqueza Rústica: 0,200%

Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras en el 3% del presupuesto de ejecución material de las mismas.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, aplicar los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 175 y un gravamen del 10% conforme al artículo 176 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas locales de Navarra.

Impuesto sobre Actividades Económicas aplicar el índice 1 a las tarifas.

2º.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del 1 de enero del 2019.

3º.-Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2018

Analizadas las Cuentas del año 2018, a fecha de 31 de diciembre se aprecia que en la bolsa de vinculación 4.6 correspondiente a reparación y acondicionamiento de caminos, existe un gasto mayor del presupuestado, excediendo el crédito inicial en 813,63 Eur.

Expuesto ante el Pleno, se decide aprobar inicialmente por unanimidad y con el quorum reglamentariamente exigido, la modificación presupuestaria 1/2018 con cargo al remanente.

El citado expediente se expondrá por 15 días hábiles a información pública, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formulan reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

5º.-APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA 2019

Visto el Presupuesto General único para el ejercicio 2019 y sus Bases de Ejecución, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en Gastos como en Ingresos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, siendo el importe equilibrado y no encontrándose déficit entre ingresos y gastos, ascendiendo el importe total del mismo a la cantidad de 205.000 euros.

La elaboración y aprobación de los presupuestos de las entidades locales de Navarra está regulado en la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos, estructura presupuestaria y gasto público, así como su Reglamento de desarrollo el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre y otras disposiciones concordantes.

A la vista de lo cual, una vez debatido el asunto, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.-APROBAR inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2019 y sus Bases de ejecución.

2º.-Proceder a su exposición pública mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de Navarra durante un plazo de 15 días al objeto de que pueda ser examinado y formular las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en los artículos 269 a 276 de la Ley Foral de Administración Local.

3º.-Transcurrido el citado plazo sin que se presenten alegaciones el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

6°.-CONTINUACIÓN CESIÓN TERRENO COMUNAL A " TRUJAL MENDIA SOCIEDAD COOPERATIVA"

Con fecha de 10 de diciembre de 2008 el Pleno del Ayuntamiento de Arellano acordó la cesión a la sociedad cooperativa Trujal Mendía, el uso de 6 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Arellano, situados en el paraje Alto de la Cárcel, parcela 425 del polígono 3, para la colocación de un cartel publicitario, durante un

periodo de 10 años prorrogables y con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Arellano en sesión celebrada el 23 de julio de 2008.

Dado que han transcurrido ya los 10 años de cesión establecidos, se ha planteado al Trujal si les interesaría proseguir con el acuerdo de cesión. Sin una respuesta por parte del Trujal, el Ayuntamiento se encuentra a la espera de esta comunicación.

7°.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Se proceden a discutir los siguientes temas:

- Se pretende celebrar un homenaje a dos vecinos asesinados durante la Guerra Civil en próximas fechas.

Se quiere aprovechar una subvención del Gobierno de Navarra para subvencionar actos en materia de memoria, víctimas y derechos humanos. Así pues, el Pleno decide solicitar la subvención para este acto de homenaje

- Se comenta por el Sr. Secretario que el Ayuntamiento de Arellano ha recibido una subvención por importe de 717,62 Euros para la elaboración de eventos, actividades, campañas, etc ... de concienciación contra la violencia de género, actuaciones que deben ser realizadas antes del 1 de junio de 2019.

El Sr. Alcalde da cuenta al pleno de que la Asociación de Mujeres Zaballa va a realizar una obra de teatro sobre esta temática que se financiaría por la subvención recibida por el Ayuntamiento.

También se comenta por el Sr. Secretario la posibilidad de utilizar los fondos restantes para la elaboración de carteles, folletos, pins u otro material sobre el fomento de la lucha contra la violencia de género.

- Se da cuenta por el Sr. Secretario de la instancia recibida en el Ayuntamiento de parte de Dña. Celia Busto requiriendo la limpieza de la sala situado en el edificio consistorial donde se realizan clases de Yoga. Esta sala tiene todo tipo de mobiliario el cual dificulta la adecuada realización de estas. Se procederá pues a la limpieza de la sala en la medida de lo posible.

Y siendo las 15:00 horas se dio por terminado el acto extendiéndose la presente de que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO